



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

1000- 0 0 6 8 4 8
Al contestar cite este Número.

Bogotá D.C.: 123 ABR 2015

Señores
**ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS
PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS**
Bogotá D.C.

Asunto: Conocimiento y aprobación-Reglamento de Propiedad Intelectual del INS.

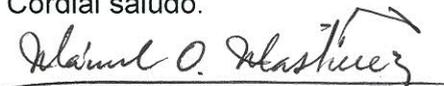
Respetados Señores

Se manera atenta y de acuerdo con las funciones y competencias del Instituto Nacional de Salud estipuladas en el Decreto 4109 de 2011 y el Decreto 2774 de 2012 esta Entidad se permite informar, que previo a la presentación de requerimientos y solicitudes dirigidas a esta Institución, los Entes Universitarios deben conocer la Resolución No 1607 del 22 de diciembre de 2014 "Por la cual se adopta el Reglamento de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Salud-INS, la política para la protección de datos personales establecida en la ley estatutaria 1581 de 2012 y se dictan otras disposiciones" en la cual se estipulan los diferentes lineamientos que se deben tener en cuenta para el acceso a la Información de propiedad del INS.

Por lo anterior, esta Entidad a partir de la fecha, presumirá que una vez se presenten las diferentes solicitudes ante la Organización, los Entes Universitarios, aceptan el contenido de la Resolución No 1607 de 2014 así como su contenido.

Dicho acto administrativo puede ser consultado en la dirección electrónica:
<http://www.ins.gov.co/normatividad/Resoluciones/RESOLUCION%201607%20DE%202014%20Y%20ANEXOS%20No.%201,%202,%203%20Y%204.pdf>

Cordial saludo.


MANCEL ENRIQUE MARTÍNEZ DURAN
Director General (E)

Elaboró: Anderson Alberto López Pinilla, Abogado.
Revisó: Angela Liliana Albarracín Cardenas, Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica.

Av. Calle 26 No. 51-20, Bogotá, D.C., Colombia
Comutador: (1) 220 7700 Ext. 1703 - 1704
fax 220 7700 Ext. 1283 - 1269
e-mail: contactenos@ins.gov.co Página web: www.ins.gov.co
línea gratuita nacional: 018000 113 400

